

DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

REQUINOA,

27 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 22/04/2022 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "*en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante*" y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada*", al Sr. **Luis Raúl Serrano Álvarez**, RUT [REDACTED], por un monto mensual de **\$800.000.- impuesto incluido**, por un periodo de dos meses desde el 20 de abril hasta el 20 de junio, ambas fechas inclusive, lo que arroja un total de **\$1.600.000.-impuesto incluido**.

El Memo N° 270 de fecha 26.04.2022 de la Directora de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la regularización del proceso administrativo correspondiente a la aprobación del trato directo a través del portal mercado público el **Servicio de Operación de Plantas Elevadoras de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**, al Sr. Luis Serrano Álvarez por la suma de **\$1.600.000.-impuestos incluidos**, por un periodo de dos meses, refrendada mediante Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 22.04.2022.

Producto del rechazo de AGUACOOP para recibir la PEAS N°2, formulado vía correo electrónico por presentar anomalías en el funcionamiento de sus componentes principales como: hidropack, generador eléctrico, aislación bomba N° 1, tablero eléctrico y otros elementos instalados en el recinto, el Municipio propuso a la Cooperativa que recibiera en forma provisoria las dos plantas y que todas las reparaciones la asumiera la Municipalidad de Requinoa, dado el vencimiento del contrato del Sr. Serrano que era el 19.04.2022.

A la fecha AGUACOOP no ha dado respuesta oficial de la solicitud municipal, por consiguiente se determinó dar continuidad al contrato del servicio de operación de las dos plantas elevadoras, desde el 20.04.2022, considerando el riesgo que se corre si éstas dejan de funcionar, lo que ocasionaría una emergencia sanitaria.

En consecuencia de lo anterior, se solicita regularizar el periodo contractual del operador de las plantas, que sería a partir del 20 de enero hasta el 20 de junio del presente, considerando que sería un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad no pagar los días trabajados por el Sr. Serrano dada la urgencia sucedida.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**DECRETO** :

**REGULARÍZASE** Proceso Administrativo sobre la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el **Servicio de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas N° 1 y N°2 Los Lirios**, correspondiente al **Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez**, RUT [REDACTED] por un monto total de **\$1.600.000.-impuestos incluidos**, por un periodo de dos meses, desde el **20 de abril hasta el 20 de junio, ambas fechas inclusive**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DAF (1)  
SECPLA (1)  
Dir. Obras Municipales (1)



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE